



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 16 DE ENERO DE 2020, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión de 26 de diciembre de 2019.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, DE FORMA URGENTE E INMEDIATA, A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN CENTROS DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA Y ESPECIALIZADOS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicados en el anexo I, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las



resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019

ANEXO I
RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS:

29/01/2020 12:32:13

24/01/2020 16:35:00 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

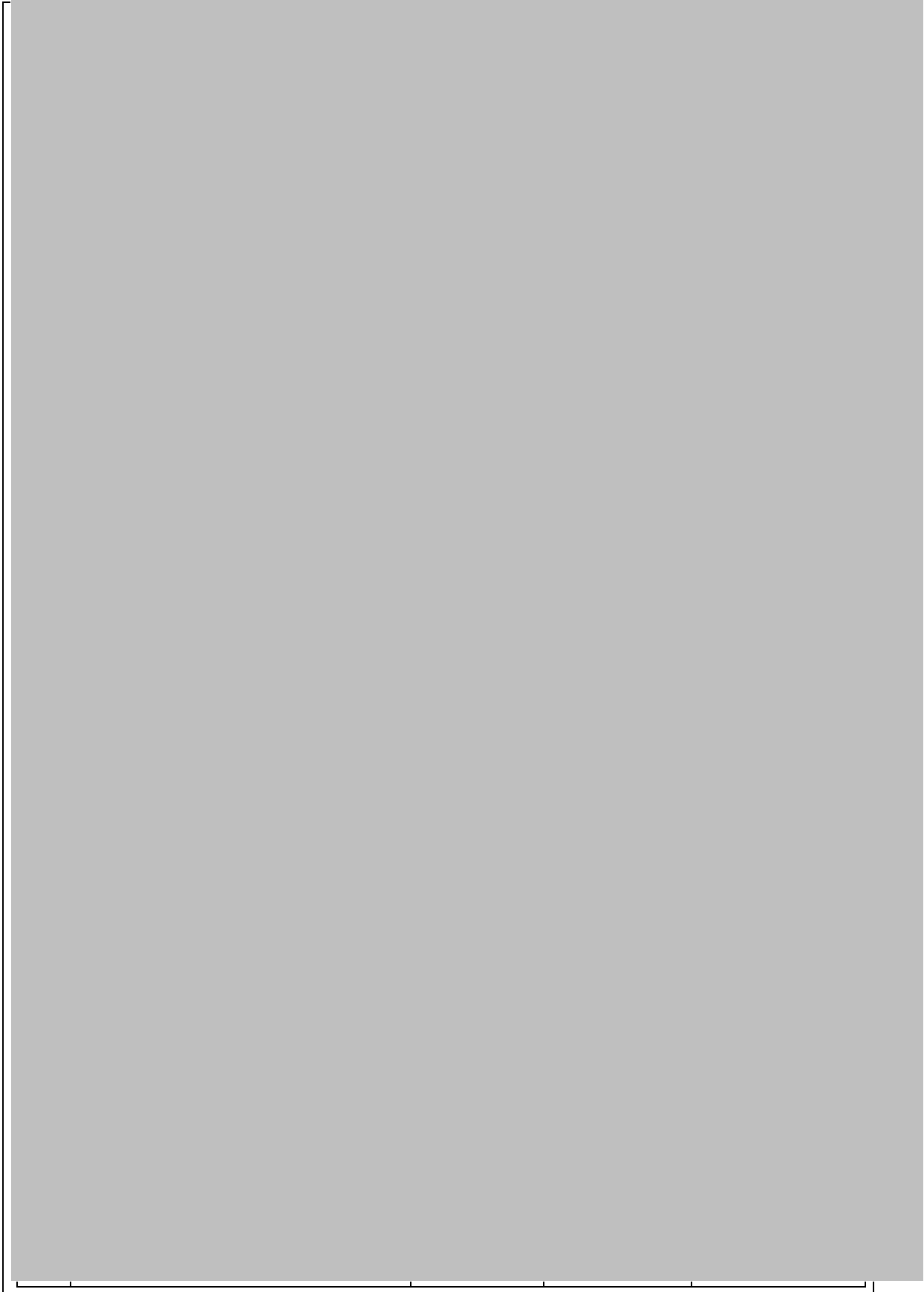
CELDRAÑI LORENTE, JAVIER



29/01/2020 12:32:13

24/01/2020 16:35:00 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





29/01/2020 12:32:13

24/01/2020 16:35:00 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

CELDRAÑ LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



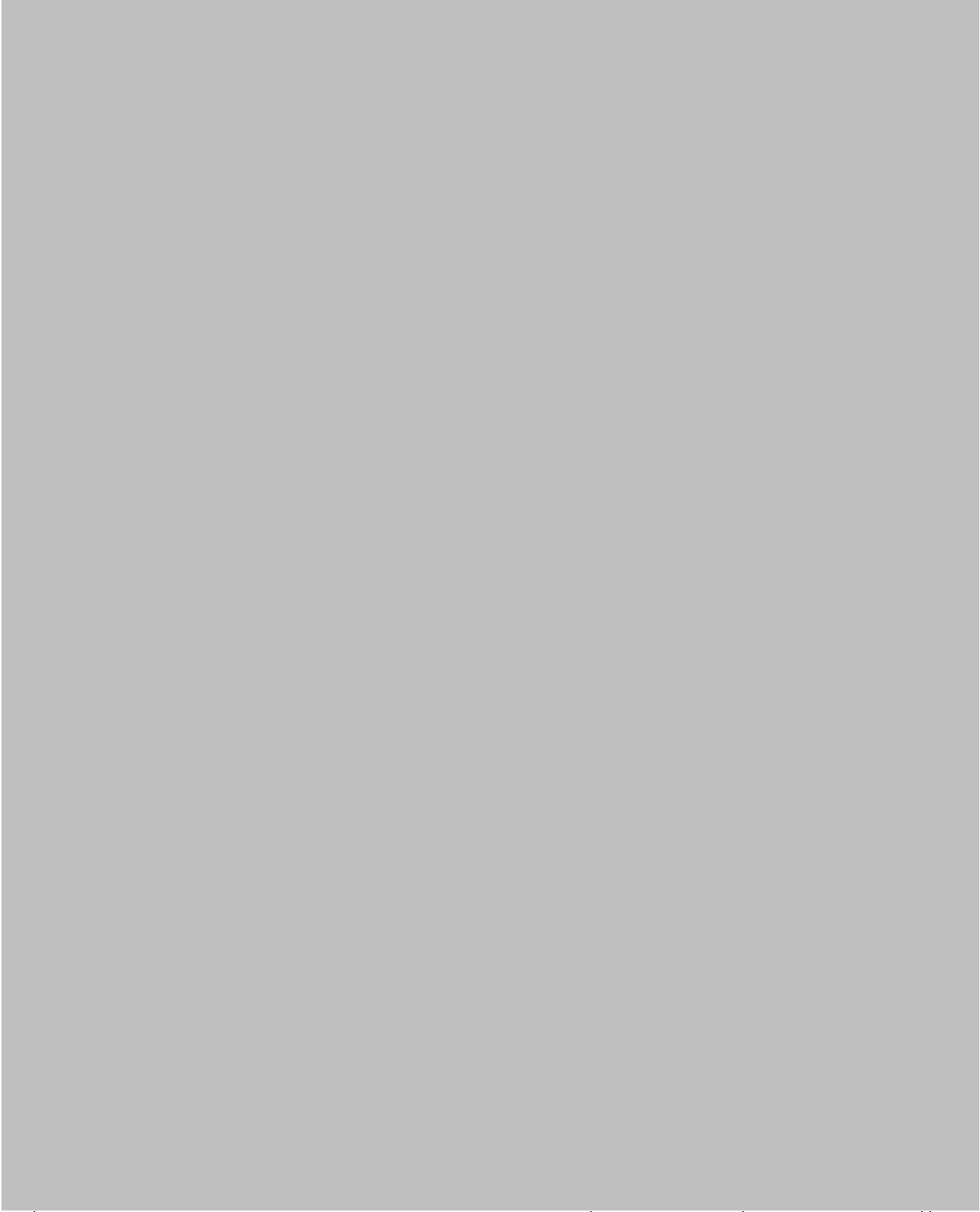


29/01/2020 12:32:13

24/01/2020 16:35:00 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

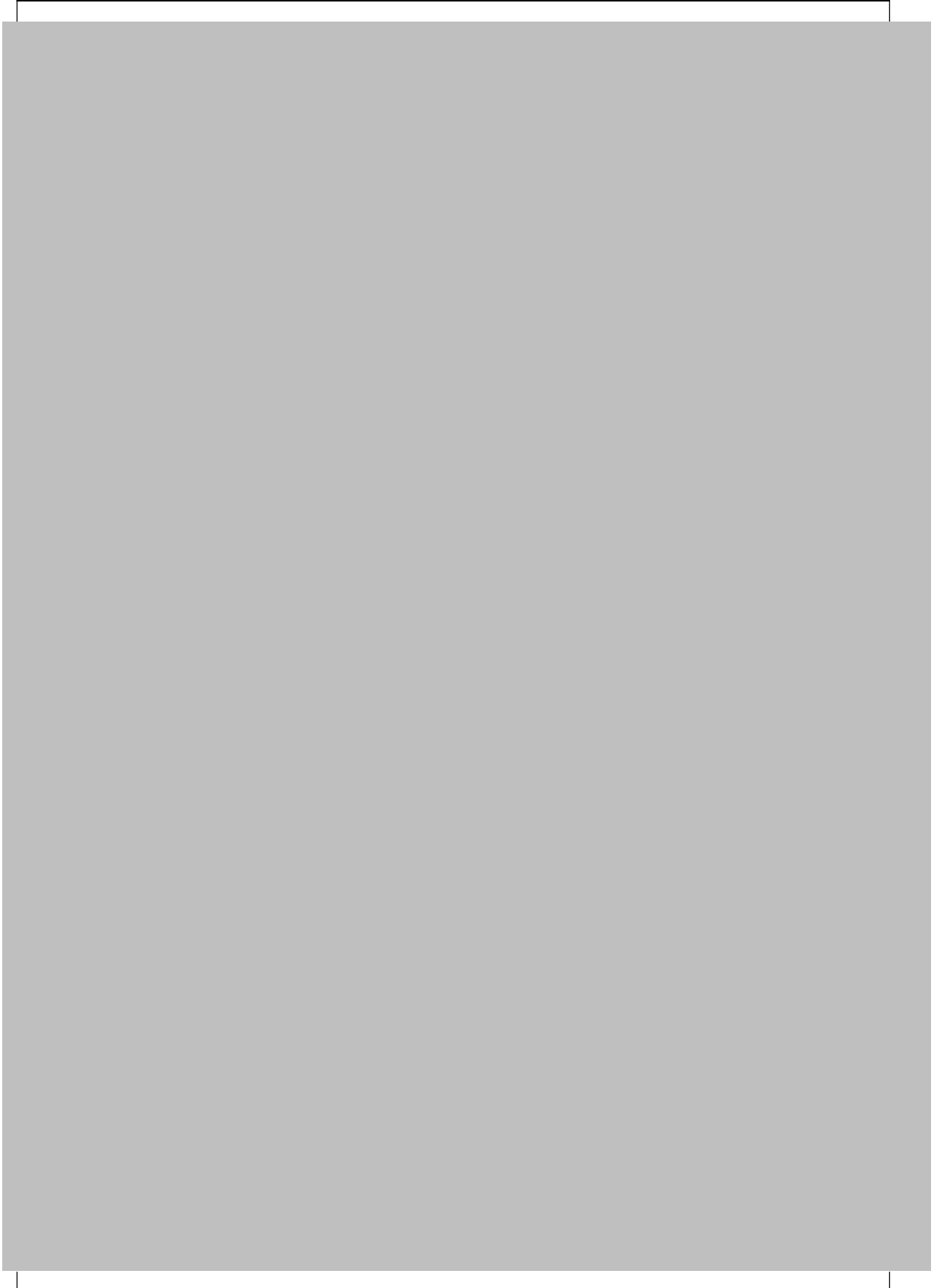




29/01/2020 12:32:13

24/01/2020 16:35:00 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.





29/01/2020 12:32:13

24/01/2020 16:35:00 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.





AUTORIZACIÓN PARA EL ALLANAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL EN EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO VERBAL CIVIL Nº 754/2019 QUE SE SIGUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento de la Administración Pública Regional en el procedimiento de Juicio Verbal Civil nº 754/2019 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Murcia.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0146**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, sobre “Expropiación del Castillo de Mula por parte de la Comunidad Autónoma, al amparo de la Ley de Patrimonio Cultural, y lo acordado por la Asamblea Regional de Murcia”, y encarga a la Consejería de Educación y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0218**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, sobre “Implantación del servicio gratuito de televisión y wifi en hospitales públicos de la Región”, y encarga a la Consejería de Salud la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0198**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, sobre “Puesta en marcha de la Formación dual universitaria “UNIDUAL”, y encarga a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0248**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, sobre “Apoyo a la libertad de prensa”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Hacienda la realización de las actuaciones que procedan.



5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0243**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración y puesta en marcha de una estrategia nacional de lucha contra la soledad de las personas mayores en España”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0263**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, sobre “Mantenimiento en Cartagena de la Oficina de Puertos de la Región de Murcia del Servicio de infraestructuras de la Dirección General de Movilidad y Litoral y dotación de persona”, y encarga a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0265**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, sobre “Impulso y respaldo a las iniciativas de la Asociación de padres de niños con discapacidad auditiva (APANDA) en favor de la integración social”, y encarga a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la realización de las actuaciones que procedan.

8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0053**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, sobre “Inclusión de las personas con discapacidad en el entorno laboral y universitario”, y encarga a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades la realización de las actuaciones que procedan.



9.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0054**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, sobre "Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas para la regulación de la publicidad de prestaciones y actividades sanitarias", y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Salud la realización de las actuaciones que procedan.

10.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0056**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, sobre "Conmemoración 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres", y encarga a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la realización de las actuaciones que procedan.

11.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional, sobre "Visita de los diputados del grupo parlamentario VOX a las dependencias de la Dirección General de Carreteras" formulada por D^a María Isabel Campuzano Martínez, D. Juan José Liarte Pedreño, D. Pascual Salvador Hernández y D. Francisco José Carrera de la Fuente, diputados del mencionado grupo, en la que se solicita que los diputados tengan conocimiento de las necesidades y el funcionamiento de dicha Dirección General de Carreteras antes, durante y después de la "gota fría" (DANA) que ha sufrido la Región del Murcia y las acciones que prevén para la recuperación y disminución de su impacto.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras dispone que de conformidad con el artículo 13.7 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la visita solicitada por los diputados del grupo parlamentario VOX a la citada Dirección General, tenga lugar el día 24 de enero de 2020, en el horario que se acuerde, con suficiente antelación, en el teléfono 968 36 25 75, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.



12.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional, sobre "Visita de los diputados del grupo parlamentario VOX a las dependencias de la Dirección General de Territorio y Arquitectura" formulada por D^a María Isabel Campuzano Martínez, D. Juan José Liarte Pedreño, D. Pascual Salvador Hernández y D. Francisco José Carrera de la Fuente, diputados del mencionado grupo, en la que se solicita que los diputados tengan conocimiento de las necesidades y el funcionamiento de dicha Dirección General de Territorio y Arquitectura antes, durante y después de la "gota fría" (DANA) que ha sufrido la Región del Murcia y las acciones que prevén para la recuperación y disminución de su impacto.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras dispone que de conformidad con el artículo 13.7 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la visita solicitada por los diputados del grupo parlamentario VOX a la citada Dirección General, tenga lugar el día 24 de enero de 2020, en el horario que se acuerde, con suficiente antelación, en el teléfono 968 36 25 75, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

13.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0057**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, sobre "Elaboración de un Plan Estratégico para conectividad en las zonas rurales de la Región de Murcia, en el marco del programa de desarrollo rural 2014-2020", y encarga a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

14.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0059**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, sobre "Apoyo a la continuidad del laboratorio de carreteras de la Región de Murcia",



y encarga a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la realización de las actuaciones que procedan.

15.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0058**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, sobre “Adopción de medidas de protección medioambiental para convertir la Región de Murcia en un espacio libre de plásticos”, y encarga a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

16.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0060**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, sobre “Ampliación de líneas de ayudas europeas recogidas en el programa de desarrollo rural para producción de la agricultura ecológica”, y encarga a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA S.A., PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE LA PARCELA Nº 6-9, SITUADA EN AVDA. DE GRECIA, PARQUE INDUSTRIAL DE ALHAMA.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza a la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A, para la realización del gasto correspondiente a la compra de la parcela nº 6-9, situada en Avda. de Grecia, Parque Industrial de Alhama, de una superficie de 14.206.33 m2, por importe total máximo de 700.000,00 euros (IVA no incluido).

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL AÑO 2020, CONFORME LA ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2014-2020

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto por el importe máximo de 350.000,00 euros, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones de becas de Internacionalización para la anualidad de 2020, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del título I de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 3 de agosto de 2018, de la Consejería de



Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueba las Bases Regulatoras para la concesión, por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de becas de internacionalización en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020, modificada por la Orden de 22 de octubre de 2019 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2020.

AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS A PERSONARSE EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR ALCANCE Nº B-118/19 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza a la Dirección de los Servicios Jurídicos a personarse como demandante en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-118/19 del Tribunal de Cuentas.

ALLANAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 261/2019, EN RELACIÓN CON EL PAGO DE LA CANTIDAD PENDIENTE SOBRE EL JUSTIPRECIO DE LAS FINCAS MUR-020, MUR-021, MUR-044-1 Y MUR-055, EN EL EXPTE. 301/2010.



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento a las pretensiones deducidas por las demandantes [REDACTED]

[REDACTED], en relación con el pago de la cantidad pendiente sobre el justiprecio, por importe de 288.731,28€, de las fincas expropiadas MUR-020, MUR-021, MUR-044-1 y MUR-055, en el expediente número 301/2010, y de los intereses legales correspondientes, tramitado como consecuencia de las obras del “Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia”.

Dichas pretensiones han sido formuladas en el procedimiento contencioso-administrativo número 261/2019, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

ALLANAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 256/2019, INTERPUESTO POR [REDACTED] EN RELACIÓN CON EL PAGO DE LA CANTIDAD PENDIENTE SOBRE EL JUSTIPRECIO DE LA FINCA MUR-035-2, 038, 039, 040, 056 Y 059, EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO BÁSICO NUEVO AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento a las pretensiones deducidas por el demandante [REDACTED], en relación con el pago de la cantidad pendiente sobre el justiprecio, por importe de 387.593,47€, de las fincas expropiadas MUR- 035-2, MUR-038, MURC-039. MUR-040, MUR-056 Y MUR-059, en el expediente número 334/2010, y de los intereses legales correspondientes, tramitado como consecuencia de las obras del “Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia”.

Dichas pretensiones han sido formuladas en el procedimiento contencioso-administrativo número 256/2019, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

ALLANAMIENTO PARCIAL EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 110/2019, INTERPUESTO POR [REDACTED] [REDACTED], EN RELACIÓN CON EL PAGO DE LA CANTIDAD PENDIENTE SOBRE EL JUSTIPRECIO E INTERESES DE DEMORA EN LOS EXPTEs EXPROPIATORIOS 350/2010 Y 353/2009

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento parcial a las pretensiones deducidas por las demandantes, [REDACTED] respecto de la cuantía pendiente de pago en el expediente 350/2010, que asciende a 731.338,50€, más los intereses legales correspondientes, tramitado como consecuencia de las obras del “Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia”.
Dichas pretensiones han sido formuladas en el procedimiento contencioso-administrativo número 110/2019, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y DE SU PERSONAL.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Seguro de responsabilidad civil y patrimonial del Servicio Murciano de Salud y de su personal.

Presupuesto inicial del contrato: 15.353.420,00€ (exento de IVA).

Plazo de ejecución: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Adquisición de los medicamentos exclusivos laronidasa, teriflunomida, vandetanib, imiglucerasa, agalsidasa beta, rasburicasa, cabazitaxel, sarilumab, alemtuzumab, plerixafor, alglucosidasa alfa, pentamidina, tirotopina, inmunoglobulina antitimocítica conejo y aflibercept para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 16.663.703,17 € (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO INTEGRADO DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba el texto integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)



INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 16 de enero de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 2)

NOMBRAMIENTO DE ALTO CARGO.

Consejerías proponentes: Educación y Cultura

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el nombramiento de D. Víctor Javier Marín Navarro, como Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: